



# PROPUESTAS MODIFICACIONES REGLAMENTO DOMA CLÁSICA 2021





ACTUALMENTE ENVIADAS A  
LA ASAMBLEA DE LA RFHE Y  
ABIERTO EL PLAZO DE 15  
DÍAS PARA ALEGACIONES





DEBEN SER APROBADAS POR  
LA COMISION DELEGADA.





# ARTICULO 426

# VESTIMENTA





## 1 Civiles

1. Hasta el nivel 4 inclusive, es obligatorio vestir chaqueta con **Bombín, chistera** o casco **protector**, breeches, camisa, plastrón o corbata, guantes y botas con espuelas.

2. A partir del nivel San Jorge es optativo vestir frac o chaqueta con **bombín, chistera** o casco **protector**, breeches, camisa, plastrón o corbata, guantes y botas con espuelas.

	Chaquet a	Guante s	Breeche s	Camisa	Corbat a	Espuelas* *	Botas	Casco*
<b>Nivel 0-IV</b>	Chaquet a	Si	Si	Si	Corbat a o plastró n	Optativas N I. Resto oblig.	Si	<b>Bombín</b> ; <b>chistera</b> e casco
<b>San Jorge a GP</b>	Frac o Chaquet a	Si	Si	Si	Corbat a o plastró n	Obligatoria s	Si	<b>Bombín</b> ; <b>chistera</b> e-casco





\* El casco protector deberá estar homologado y es obligatorio su uso debidamente abrochado. ~~para jinetes y amazonas hasta los 25 años inclusive, tanto en la pista de calentamiento como de competición y para todos los competidores con caballos hasta 6 años. Obligatorio en la pista de calentamiento para todos los jinetes y amazonas.~~ Será obligatorio el uso de casco protector para toda persona que presente un caballo en la revisión veterinaria. ~~Cualquier jinete / amazona (así como cualquier otra persona) que viole esta disposición, debe tener prohibido continuar hasta que el casco protector este debidamente colocado.~~





## 2. Colores y características obligatorios, que deberán ser aprobados previamente por la RFHE:

2.1. Chaqueta y frac: ~~color negro, azul oscuro u otros colores oscuros siempre que se mantengan dentro de la escala de colores con valor de saturación (HSV) menor al 32%~~. Se permitirá cualquier frac o chaqueta de un solo color. No se permite el frac o chaqueta a rayas o multicolor. Ambos (chaqueta y frac) podrán llevar rebordes de colores que contrasten, solapas, cuellos y otros detalles discretos. ~~(Ver Anexo XV 2017 Doma RFHE)~~

2.2. Chistera, bombín y Casco protector: color negro u oscuro, ~~o del mismo color que la chaqueta o el frac.~~

2.3. Breeches: color blanco o blanco roto.





2.4. Plastrón ó corbata: color blanco o blanco roto ~~o del mismo color que la chaqueta o el frac.~~

2.5. Camisa: de cualquier color, pero siempre con el cuello blanco.

2.6. Guantes: color blanco, blanco roto o del mismo color que la chaqueta o el frac.

2.7. Botas: ~~color~~ negras o ~~color oscuro del mismo color que la chaqueta o el frac~~

(En el caso de incumplir las normas anteriores, ver artículo 429.8 Penalizaciones)





# ARTICULO 427

## EQUIPO





2.2.1 El uso de filete está autorizado en todas las pruebas y reprises a nivel nacional.

Todas las puntuaciones que deban servir como calificativas para optar a la selección de los Equipos Nacionales que representen a España **en CDIOs, Campeonatos de Europa, Campeonato del Mundo o JJOO ~~en todas las categorías~~**, deberán haber sido obtenidas utilizando la embocadura **~~obligatoria~~ permitida por la FEI**.





# ARTICULO 428

## PISTA DE COMPETICION Y ZONA DE TRABAJO





## 5.1. Sistema de juzgamiento de las pruebas de nivel Infantiles (Children).

### Posiciones de los jueces:

#### Composición del jurado por tres (3) jueces:

Presidente + dos (2) vocales.

Juzgamiento nota técnica: un (1) juez en C.

Juzgamiento nota calidad: dos (2) jueces sentados juntos preferiblemente en E.

#### Composición del jurado por cinco (5) Jueces: (Campeonatos FEI)

Presidente + cuatro (4) vocales

Juzgamiento nota técnica: tres (3) jueces, uno en C, uno en H y uno en B

Juzgamiento nota calidad: dos (2) jueces sentados juntos en E





# ARTICULO 428

## PISTA DE COMPETICION Y ZONA DE TRABAJO





**12. Asistencia sanitaria y otros servicios.** Durante toda la competición **e inspecciones veterinarias**, será obligatorio para el CO disponer **ambulancia con asistencia sanitaria adecuada**, ~~ambulancia que no el personal sanitario no podrá~~ formar parte del jurado, **y**. Asimismo, el CO deberá contar con otros servicios, como megafonía, restauración,





# ARTICULO 432

# HOJAS DE CALIFICACION





## 5. Calificación por sistema electrónico (paperless)

5.1. El uso de un sistema de calificación sin papel esta sujeto a la aprobación de la RFHE y debe indicarse en el avance de programa de cada evento.

5.2. Solo se pueden utilizar los sistemas de clasificación sin papel que estén aprobados por la RFHE.

5.3. En cualquier caso, durante la competición los jueces deberán disponer de una versión en papel de las reprises de Doma Clásica como respaldo.





## 5. Calificación por sistema electrónico (paperless)

5.4. Los hojas electrónicas de calificación de los jueces estarán disponibles para los participantes en formato electrónico a través de la plataforma de la secretaria del Concurso. El acceso a las hojas de calificación electrónicas realizadas por los jueces son estrictamente personales para cada participante. Para el uso de este sistema, es obligatorio que cada Juez deba ser asistido por un secretario cualificado para su función.





# ARTICULO 436

JURADO DE CAMPO,  
DELEGADO FEDERATIVO Y  
DELEGADO TECNICO





11. Cuando se acepte una invitación para juzgar, un juez ~~debe~~ está obligado a declarar si incurren alguna de las causas de conflicto de intereses del art. 156 del Reglamento general, identificando la causa concreta, así como ~~declarar~~ su interés en cualquier caballo y/o jinete que esté participando en Competiciones nacionales y que en los doce meses anteriores al concurso el/ella haya entrenado, impartido clases, cursos intensivos (denominados también con el anglicismo “Clinic” o haya asistido técnicamente a un deportista/competidor o tenga cualquier otro interés económico, para con ello dar la oportunidad a la RFHE y al CO de sustituirle o de asignarle las pruebas en las que no participe dicho caballo. (Ver anexo II.6 y RG, Art. ~~155~~ 156 “Conflicto de Intereses”) La no declaración de un posible conflicto de intereses supondrá iniciación de un expediente sancionador.





# ARTICULO 445

CDN\*\*





El Presidente debe ser nombrado de la lista de jueces A y además los jueces de esta categoría estarán en número suficiente para cubrir las necesidades de clasificación de los jinetes. El jurado estará siempre compuesto por un 30% de jueces B como mínimo. ~~Los jueces territoriales no tendrán acceso a la competición de este nivel.~~ Las pruebas que sean abiertas o que no correspondan a una categoría oficial podrán ser juzgadas por dos jueces nacionales. ~~Podrá introducirse un tercero extra a criterio del C.O., que podrá ser juez territorial y que solo intervendrá en estas pruebas.~~ Podrá formar parte del panel del jurado un Juez Territorial, que juzgará hasta nivel San Jorge y pertenecerá a la comunidad autónoma donde se celebre el concurso. En casos excepcionales (menos de 30 inscritos en la competición o sustitución de algún juez por indisposición, incompatibilidad, etc.) podrá juzgar el Delegado de la RFHE.





# CAMPEONATO ESPAÑA MENORES

## ARTICULO 454

## EQUIPOS





Podrán inscribir uno o más equipos, de cuatro binomios y un suplente los Clubes federados o en su defecto las FAH. **Todo club federado que inscriba un equipo en el campeonato debe ir previamente autorizado por la federación autonómica a la que pertenezca.**

Cada equipo se compone de 3 o 4 conjuntos jinete-caballo (jinetes diferentes) y una reserva participante en el campeonato individual de cualquiera de las categorías, ~~los cuatro de la misma o bien de varias distintas, más un jinete y/o caballo reserva.~~ En los equipos habrá como máx. 2 binomios de la misma categoría, debiendo todos los componentes del equipo contar con LDN de la misma Federación Autonómica o autorización expresa de las mismas para formar parte de un equipo de otra Comunidad.





Todos ellos deberán cumplir las condiciones de participación establecidas por la RFHE. (Ver Art. 422.9) En un equipo compuesto por cuatro competidores sólo contarán para el resultado por equipos las tres mejores medias porcentuales siendo el resultado final la suma de estas medias y dividiendo por 3.





En la categoría Infantil solo computara para el equipo el porcentaje obtenido de las notas técnicas, las notas de calidad no se tendrán en cuenta, pero si se tendrán en cuenta para la clasificación individual. Cuando un jinete participe con dos caballos, en la prueba por equipos, el Jefe de Equipo deberá decidir antes del sorteo que caballo forma parte del equipo. (Ver Art. 425.3)





El comité organizador deberá disponer de un formulario donde los Jefes de Equipo anoten los nombres de los miembros del equipo. Por causas de fuerza mayor se podrá sustituir un miembro del equipo hasta una hora antes del comienzo de la primera prueba puntuable para el campeonato por equipos, siempre que este binomio se haya matriculado conforme al reglamento y se haga con la autorización del Presidente del Jurado.

Con la sustitución de un miembro del equipo, no se podrá incumplir la norma que un equipo este formado como máximo por dos binomios de la misma categoría.





# ANEXO I

EXAMENES VETERINARIOS,

INSPECCIONES Y

CONTROLES DE PASAPORTES





2.2 Los caballos deben ser presentados **de una manera controlada y segura** ~~o~~ con filete o con doble rienda. **Esta permitido el uso de algún tipo de cadenilla pasada por el filete con un ramal, además de las riendas, para un mayor control del caballo. Cualquier equipo utilizado para la presentación del Caballo debe estar de acuerdo con el Código de Conducta de la RFHE para el Bienestar del Caballo y su uso queda a discreción de la Comisión Veterinaria/Delegado y Miembro(s) del Jurado de Campo. Los presentadores pueden llevar una fusta de hasta 120 cm**





2.7 El caballo se debe presentar al paso y al trote ~~con riendas sueltas~~ (ver Fig. 2 y 3). La Comisión Veterinaria/Delegado y/o los Miembros del Jurado de Campo deben darse cuenta de cualquier signo de cojera. Si fuera necesario, el paso y el trote pueden ser repetidos. ~~A menos que se de permiso especial por la Comisión Veterinaria/Delegado y/o Miembros del Jurado de Campo no se puede llevar ni usar fusta.~~





# ANEXO III

## CATEGORIAS DE LOS CONCURSOS DE DOMA CLASICA





Categoría	Participación	Nivel máximo	Oficiales (mínimo)**
CDN***	Preferencia pruebas de mayor nivel	GP	*Presidente Juez A, resto miembros Jueces Nacionales. Delegado Federativo o Técnico.+ comisarios.
CDN**	Orden de Inscripción	a discreción del CO de entre las publicadas en este reglamento.	*Presidente Juez A, resto miembros Jueces Nacionales, con posibilidad de un Territorial. (Ver art.445 CDN**) Delegado Federativo





## **Añadir como punto 6 al código de conducta.**

Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo en aplicación extensiva del artículo 7 apartados e), s) y w).

Se prohíbe fumar en la zona acotada como “recinto deportivo” aunque ésta se encuentre al aire libre. Y en todo caso queda prohibido fumar en las pistas de competición, cabinas del jurado de campo y una zona contigua a las pistas de al menos 10 metros, así como el consumo de bebidas alcohólicas.





## Anexo X.

# Indemnización al personal oficial de la competición





CARGOS	CDN3*	CDN2*	CDN1* PONIS
Presidente del Jurado	120,00 €	120,00€	90,00€
Vocal Jurado	100,00 €	100,00 €	80,00 €
Jefe de Comisarios	120,00 €	120,00 €	
Delegado RFHE	120,00 €	120,00 €	90.00 €
Delegado Veterinario	120,00 €	120,00 €	90,00 €
Comisario	100,00 €	90,00 €	





- La RFHE revisará anualmente estas indemnizaciones tomando como referencia el IPC
- Estas cantidades se percibirán por día de concurso más el de descanso, si lo hubiere.
- En las disciplinas olímpicas las indemnizaciones a los jueces nacionales que actúan en competición internacional en España serán las mismas que la FEI marca para sus oficiales.
- Los Jueces percibirán una cantidad equivalente a la indemnización de un día, correspondiente al de su llegada, con independencia de la distancia de su desplazamiento, siempre que en el mismo ya desarrolle cualquier tipo de actividad relacionada con su cargo.
- Cuando reglamentariamente se realice Inspección Veterinaria el día anterior a la primera prueba, se entenderá que la competición comienza ese día para el personal oficial que deba estar presente en estos actos.
- El alojamiento y manutención (desayuno, comida y cena) del personal oficial deberá tener lugar en establecimiento de, al menos, tres estrellas.





- La dieta por día asciende a 37,50 €
- Cuando una de las comidas (almuerzo o cena) no sea ofrecida por el CO, la cantidad a percibir por los oficiales será de 25 €
- Los gastos de viaje se percibirán análogamente a lo establecido por la regulación aplicable al régimen de indemnización para los funcionarios públicos. Los gastos de transporte deberán abonarse por cada día que los oficiales deban desplazarse a un municipio distinto al de su domicilio particular. El precio por kilómetro se pagará a 0,21 € más peajes si los hubiera.
- Si el viaje se realiza por un medio de transporte distinto al vehículo, cuando el importe del billete sea superior al importe que se percibiría por kilómetros recorridos, deberá consultarse con el Comité Organizador.

Todas estas cantidades serán abonadas por el CO antes de la ceremonia de entrega de premios del último día, salvo las de aquellos cargos que la AGO de la RFHE acuerde que sean subvencionados en cada disciplina, habilitándose para ello la correspondiente dotación anual presupuestaria.





MUCHAS GRACIAS





# Protocolos Covid-19 en la competición





# Comprometidos con la Hípica

[Normas y Documentos COVID-19](#)

[Solicitud de Certificado de Licencia Nacional](#)



## PROTOCOLO CSD para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional

- **Protocolo CSD para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional** , septiembre 2020
- **Protocolo Propio de Refuerzo de la RFHE** , remitido al CSD con fecha 23 de septiembre de 2020





## **COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021)**

El presente protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, se ha elaborado en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de la Ley 17/2014, de 14 de junio, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley 19/2014, de 14 de junio, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley 17/2014, de 14 de junio, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley 19/2014, de 14 de junio, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Protocolo Propio de Refuerzo para las Competiciones Ecuestres. Septiembre 2020



# PROCOLO PROPIO DE REFUERZO PARA LA ACTUACIÓN EN LA VUELTA DE LAS COMPETICIONES ECUESTRES

## Covid19





## 6 MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS COMITÉS ORGANIZADORES

### 6.1 Medidas sanitarias

Además de las medidas que se deriven del contexto general que establezca las autoridades sanitarias competentes en cada momento según evolucione la pandemia, los Comités Organizadores establecerán estas medidas específicas para que las competiciones deportivas hípicas garanticen, en la mayor medida, la seguridad sanitaria de todos los involucrados en las mismas.

De acuerdo con el Protocolo elaborado por el CSD, deberá cumplirse con los siguientes requisitos generales:

- Nombrar e identificar: **un Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP); un Responsable de Higiene (RH) y un Jefe Médico (JM).**
- Establecer puntos de acceso y control con elementos de control de temperatura
- Limpieza y desinfección antes del comienzo de la jornada, entre turno y turno de entrenamiento y como mínimo 2 veces al día, limpiando las superficies de contacto manual: picaportes, pomos, baños ... (con especiales precauciones en el contacto mozos- deportistas con las guarniciones)
- Los trabajadores deben disponer de sus equipos individuales.
- Los centros deben poner en lugares visibles instrucciones e información, además de seguir un control de incidencias que debe desempeñar personal dedicado específicamente a ello





Lo mas importante es cumplir la normativa sanitaria vigente de cada lugar en cada momento





No nos tenemos que olvidar que un PCR o cualquier otro test negativo para detectar el COVID-19, no significa que no me pueda contagiar o que no pueda contagiar a cualquier otra persona.





El riesgo cero de contagio no existe.

La mejor prevención contra el Covid-19 es el uso correcto de la mascarilla y la actuación responsable de cada uno en todo momento.





MUCHAS GRACIAS





MUCHAS GRACIAS





# FUTURO DE LA DOMA CLÁSICA EN ESPAÑA





AUMENTAR EL NUMERO DE PARTICIPANTES EN  
ESTA DISCIPLINA

PROGRAMA DE LA RFHE

CONOCE – PRACTICA – COMPITE

PENSADO PARA DAR A CONOCER LA  
EQUITACIÓN





AUMENTAR EL NUMERO DE PARTICIPANTES EN  
ESTA DISCIPLINA

PROGRAMA DE LA RFHE

CONOCE – PRACTICA – COMPITE

PENSADO PARA DAR A CONOCER LA  
EQUITACIÓN





# AUMENTAR LA COORDINACIÓN CON LAS FFAA EN LA INICIACIÓN A LA EQUITACIÓN Y DEPORTE BASE





MOTIVAR, INCENTIVAR, MEJORAR.....  
JINETES/AMAZONAS EN LAS CATEGORÍAS  
MENORES

PROGRAMA NACIONAL DE MENORES





- **CLINICS GRUPO NACIONAL - JENNY ERIKSSON**
- **CLINICS GRUPO INTERNACIONAL – JENNY ERIKSSON**
- **COORDINACIÓN POR PARTE DE LA ENTRENADORA NACIONAL CON LAS FFAA**
- **SEGUIMIENTO EN LA COMPETICIÓN**
- **SELECCIÓN EQUIPOS CAMPEONATOS DE EUROPA**
- **IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN EN CDIs TANTO EN ESPAÑA COMO FUERA DE ESPAÑA**
- **CLINICS DE APOYO A LOS JINETES RESIDENTES FUERA DE ESPAÑA**
- **FORMACIÓN DE LOS MENORES PARA QUE UN FUTURO LLEGUEN A PODER FORMAR PARTE DEL EQUIPO SENIOR.**





# PROGRAMA CABALLOS JOVENES





- **FOMENTAR LA FORMACIÓN DE LOS CABALLOS JÓVENES**
- **CLINIS CON EL ENTRENADOR NACIONAL**
- **INCENTIVAR LA COMPRA DE CABALLOS JÓVENES**
- **COMPETICIÓN INTERNACIONAL**
- **CONSEGUIR QUE LLEGUEN A FORMAR PARTE DEL EQUIPO SENIOR EN GP**





# EQUIPO SENIOR





NUESTRA META ES CONSEGUIR  
UN NUMERO IMPORTANTE DE  
PRACTICANTES

EQUIPOS COMPETITIVOS EN  
LAS DISTINTAS CATEGORÍAS





- **MEJORAR LA CALIDAD DE LOS BINOMIOS CON CLINICS DE ENTRENAMIENTO**
- **SEGUIMIENTO EN LA COMPETICIÓN RUDOLF ZEILINGER**
- **INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN INTERNACIONAL TANTO EN ESPAÑA COMO FUERA DE ESPAÑA. MEJORAR RANKING FEI**
- **APOYAR POR PARTE DEL ENTRENADOR LOS JINETES RESIDENTES FUERA DE ESPAÑA.**
- **JJOO**
- **CAMPEONATO DE EUROPA SENIOR**





# JUECES / COMISARIOS





- **INCENTIVAR LA FORMACIÓN DE LOS JUECES / COMISARIOS**
- **COLABORACIÓN CON EL COMITÉ DE TÉCNICOS Y JUECES DE LA RFHE**
- **JUNTO CON EL COMITÉ Y LA AEOCE, BUSCAR UN SISTEMA QUE SE MEJORE EL ACCESO DE LOS JUECES, ESPECIALMENTE LOS JUECES NUEVOS, A LA COMPETICIÓN NACIONAL**

**YA ESTA ESTABLECIDO EL 30% JUECES B EN COMPETICIÓN NACIONAL**

- **SE HA INCORPORADO AL CDN2\* LA POSIBILIDAD QUE UN JUEZ TERRITORIAL PUEDA JUZGAR EN SU AUTONOMÍA LAS PRUEBAS OFICIALES HASTA NIVEL SAN JORGE**
- **ESTABLECER UNA MEJOR RELACIÓN ENTRE LOS JUECES, JINETES Y ENTRENADORES...**

**ORGANIZAR MESAS REDONDAS, SEMINARIOS.... EN LAS QUE PARTICIPEN TODAS LAS PARTES INTERESADAS.**





# COMITÉS ORGANIZADORES





- **INTENTAR CONSEGUIR UN CALENDARIO MAS REAL.**
- **APOYAR AL MÁXIMO A LOS COs**
- **MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CONCURSOS**





GRACIAS A TODOS POR LA  
ATENCIÓN PRESTADA

